

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 173 - 2020-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 08 de julio del 2020.

VISTO:

El Informe N° 169-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de julio de 2020 y el Oficio Circular N° 003-2020-SGOPC-MPI de fecha 04 de junio del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N° 003-2020-SGOPC-MPI de fecha 04 de junio del 2020, la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Provincial de Ica, solicitó la acreditación del profesional delegado que representará a la EPS EMAPICA S.A en la Comisión de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Ica".

Que, mediante Informe N° 169-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de julio de 2020, el Ing. Omar Grimaldo San Miguel, Jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, entre otros, solicitó se designe al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore como profesional representante de la EPS EMAPICA S.A en la Comisión de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Ica.

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, como representante de la EPS EMAPICA S.A en la Comisión de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Ica.

Con las visaciones del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, como representante de la EPS EMAPICA S.A en la Comisión de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que se brinde al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función como representante de la EPS EMAPICA S.A en la Comisión de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, a la Municipalidad Provincial de Ica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe